

Cuando Usted accede a la Mesa de Partes Virtual de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones La Libertad, (en adelante GRTC-LL), y se inscribe para obtener su cuenta de acceso, reconoce no sólo que ha leído, sino también que ha entendido y aceptado los Términos y Condiciones de uso del sistema que a continuación se desarrollan. Además, es responsable por los efectos legales de su solo acceso, reconoce como auténtico y válido cualquier medio de prueba o proceso tecnológico que utilice La GRTC-LL.

Los presentes términos y condiciones regulan el acceso y uso de la Mesa de Partes Virtual a través de la dirección web <http://grtclalibertad.gob.pe/mpv>, sin perjuicio de otras comunicaciones, condiciones e instrucciones que sean informadas oportunamente por la GRTC-LL

PRIMERA. – MESA DE PARTES VIRTUAL DE LA GRTC LA LIBERTAD

Es la denominación del sistema informático que permite establecer un canal virtual como una alternativa para los administrados. La plataforma ofrece una variedad de herramientas, servicios y documentos de ayuda que facilita la presentación de solicitudes y gestión de los procedimientos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la GRTC-LL; simplificando trámites a través de la digitalización, ahorrando tiempo y esfuerzo a los administrados y a la Entidad.

SEGUNDA. – ADMINISTRADO

Persona natural o jurídica que solicite la atención de: un Procedimiento TUPA, documentos NO TUPA o documentos de otra índole mediante la Mesa de Partes Virtual de la GRTC-LL.

TERCERA. – OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES

3.1 Obligaciones

- a) El usuario y contraseña obtenidos para el acceso a la Mesa de Partes Virtual de la GRTC-LL, deben ser mantenidos bajo absoluta reserva y confidencialidad, sin revelarlas o compartirlas, en ningún caso, con terceros, asumiendo las responsabilidades por su incumplimiento.
- b) Es responsable de todas las acciones realizadas mediante el uso de su contraseña, de este modo, toda acción realizada a través de su cuenta, se presume realizada por el ADMINISTRADO, como titular de dicha cuenta.
- c) Asimismo, es responsable de la legibilidad, autenticidad y veracidad de los documentos presentados a través de la Mesa de Partes Virtual de la GRTC-LL.
- d) En el caso identifique que un tercero conociera y usa su contraseña y su cuenta personal o si se recibe alguna queja o denuncia respecto al nombre de un usuario que viole derechos de terceros, debe notificarlo de manera inmediata a la Oficina de Atención

al Ciudadano para su atención y trámite correspondiente, a través del correo electrónico info@grtclalibertad.gob.pe u otros canales disponibles.

3.2. Prohibiciones

- a) No utilizar la Mesa de Partes Virtual de la GRTC-LL con fines ilícitos o contrarios al contenido de los presentes términos y condiciones, intereses o derechos de terceros, o que de cualquier forma puedan dañar, inutilizar, deteriorar la plataforma o impedir un normal uso del sistema.
- b) No debe alterar, inutilizar o dañar la información que se encuentre en la Mesa de Partes Virtual de la GRTC-LL.
- c) No debe intentar penetrar o probar la vulnerabilidad del sistema o red propia de la Mesa de Partes Virtual de la GRTC-LL, así como a quebrantar las medidas de seguridad o de autenticación de la misma.
- d) No debe utilizar el sistema para enviar información con contenido amenazante, abusivo, hostil, ultrajante, difamatorio, vulgar, obsceno o injurioso. Asimismo, se obliga a no valerse de un lenguaje ilícito, abusivo, amenazante, obsceno, vulgar, racista, ni cualquiera que se considere inapropiado.

CUARTA. – CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y USO

4.1. Los servicios que se ofrecen a través de la Mesa de Partes Virtual de la GRTC-LL se encuentran disponibles sólo para aquellas personas que puedan celebrar contratos legalmente vinculantes de acuerdo a lo establecido por la ley aplicable. Al acceder éste, el Usuario declara ser mayor de 18 años de edad y encontrarse facultado a asumir obligaciones vinculantes con respecto a cualquier tipo de responsabilidad que se produzca por el uso de la Mesa de Partes Virtual de la GRTC-LL. Los actos que los menores de edad realicen serán de responsabilidad de sus padres o tutores.

4.2. El uso de la Mesa de Partes Virtual de la GRTC-LL se realiza sin perjuicio de los actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la GRTC La Libertad, conforme al procedimiento solicitado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 168 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

4.3. Para el uso de la Mesa de Partes Virtual de la GRTC-LL, el ADMINISTRADO debe inscribirse y proporcionar los datos personales solicitados. Asimismo, su acceso y navegación implica la aceptación sin reservas de todas las disposiciones incluidas en los presentes términos y condiciones.

4.4. La solicitud de procedimientos administrativos TUPA, por parte del ADMINISTRADO, a través de la Mesa de Partes Virtual de la GRTC-LL, se rige además por las condiciones particulares previstas en el Texto Único de Procedimientos Administrativos vigente.

QUINTA. – DEL PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE

5.1. El ADMINISTRADO, podrá efectuar sus pagos en los medios y/o canales disponibles que tenga la GRTC-LL.

5.2. Los montos de pago, son los aprobados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos y el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la GRTC-LL que se encuentren vigentes.

SEXTA. – PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

6.1. De conformidad con la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 003-2013-JUS, desde el momento que el ADMINISTRADO haya declarado la aceptación expresa del tratamiento de sus datos personales mediante su registro en la Mesa de Partes Virtual de la GRTC La Libertad, autoriza a la GRTC-LL a recolectar y tratar todos los datos personales facilitados o que se faciliten a través de su ingreso al sistema.

6.2. El ADMINISTRADO autoriza que la GRTC-LL pueda conservar sus datos una vez finalizado su acceso a la Mesa de Partes Virtual de la GRTC La Libertad, dentro de los límites establecidos legalmente y declara estar informado que puede revocar el consentimiento para tratar sus datos personales, así como de la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, actualización, inclusión, rectificación, supresión y oposición respecto de sus datos personales en los términos previstos en la Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento. Para ejercer estos derechos o cualquier otro que la ley establezca, el ADMINISTRADO deberá presentar una solicitud escrita o a través del correo electrónico: info@grtclalibertad.gob.pe u otro medio proporcionado de manera expresa por la GRTC-LL.

6.3. En ningún caso los archivos de datos mencionados en el párrafo precedente pueden leer información del disco rígido o archivos creados por otros sitios. Todos los datos personales del ADMINISTRADO, son administrados por la GRTC-LL y guardados en archivos automatizados y procesados bajo estrictas normas de seguridad y confidencialidad.

6.4. La GRTC-LL se reserva la facultad de modificar los presentes Términos y Condiciones de Uso y adaptarlos a la normativa aplicable, dentro del marco de la Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.

SÉPTIMA. – COMUNICACIONES ENTRE LA GRTC-LL Y EL ADMINISTRADO

7.1. El ADMINISTRADO acepta expresamente que la dirección de correo electrónico registrada en la Mesa de Partes Virtual son los medios de contacto oficial entre la GRTC-LL y el ADMINISTRADO, siendo de absoluta responsabilidad de este último verificar que

dicho correo se encuentre activo y operativo de manera regular para poder recibir todas las comunicaciones por parte de la GRTC-LL.

7.2. Las comunicaciones de la Mesa de Partes Virtual de la GRTC-LL a los ADMINISTRADOS sólo pueden provenir de la dirección web <https://www.grtclalibertad.gob.pe>. En caso se detectará que algún usuario envía comunicaciones o realiza publicaciones en nombre de la Mesa de Partes Virtual de la GRTC-LL, se iniciarán las acciones legales pertinentes.

7.3. Los horarios para el ingreso, registro virtual y recepción de las solicitudes de procedimientos administrativos mediante la Mesa de Partes Virtual de la GRTC-LL, son los siguientes: a) Para el ingreso y registro virtual de la solicitud: las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana. b) Para el registro y recepción de las solicitudes: se realiza en el horario de atención de la GRTC-LL. Aquellas solicitudes que sean presentadas después del horario de atención, serán registradas al siguiente día hábil en el orden de registro virtual.

7.4. Toda comunicación que el ADMINISTRADO desee dirigir respecto a los procedimientos administrativos contenidos en la Mesa de Partes Virtual de la GRTC-LL, podrá efectuarla a través del siguiente correo electrónico: info@grtclalibertad.gob.pe, incluida aquella que informe problemas de índole técnico respecto del sistema.

OCTAVA. – EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA GRTC LA LIBERTAD

Al amparo de lo previsto en el artículo 104° de la Ley N° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, la GRTC-LL no asume responsabilidad administrativa por caso fortuito o fuerza mayor, de hecho, determinante de un tercero o de la imprudencia del ADMINISTRADO.

La GRTC-LL no se hace responsable sobre los daños o perjuicios que pudiera derivarse del acceso o uso de la Mesa de Partes Virtual de la GRTC-LL, ni de los errores de seguridad que se produzcan en los bancos de datos o documentos almacenados en la misma, como consecuencia de la presencia de un software malicioso en el computador del ADMINISTRADO. Asimismo, no se hace responsable del mal uso que el ADMINISTRADO efectúe respecto de la información que obtenga por medio de la Mesa de Partes Virtual de la GRTC-LL.

NOVENA. – MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

La GRTC-LL se reserva expresamente el derecho a modificar, actualizar o ampliar en cualquier momento los presentes Términos y Condiciones de Uso. Cualquier modificación, actualización o ampliación producida es comunicada a través de la Mesa de Partes Virtual de la GRTC-LL, siendo responsabilidad del ADMINISTRADO revisar los Términos y Condiciones de Uso vigentes al momento de la navegación.

DÉCIMA. – SUPERVISIÓN DE LA GRTC-LL SOBRE EL USO DEL SISTEMA

El ADMINISTRADO brinda las facilidades a la GRTC-LL para hacer efectiva la supervisión del cumplimiento de las estipulaciones sobre el uso, así como de las restricciones y prohibiciones que forman parte de los presentes términos y condiciones, de lo contrario, la GRTC-LL podrá cancelar el acceso a la Mesa de Partes Virtual del ADMINISTRADO, y en caso detecte el uso irregular del sistema, adoptará las acciones legales para la determinación de responsabilidades que correspondan.
